



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP. USC. 19184/2016

Córdoba,

27 ABR 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Ab. Eduardo Martín Gorosito, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO – QUINTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Ab. Eduardo Martín Gorosito, D.N.I N° 24.015.160, argentino, de profesión abogado, Responsable Inscripto, CUIT N° 20- 24015160 - 0, con domicilio en calle Bv. Chacabuco N°1296, piso 12, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Ab. Gorosito como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO – QUINTA COHORTE, los días 18 y 19 de marzo de 2016, en el Salón Vález Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA GIVILE
PROSECRETARIO DE POSGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


LORENZO DANIEL GARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°



ES COPIA FIEL